

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE PEDRO VICENTE
MALDONADO**

**RESOLUCION ADMINISTRATIVA 014-2013-ALC
PACIFICO EGUEZ FALCON ALCALDE DEL CANTÓN**

En uso de mis facultades Constitucionales y Legales

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 226 de la Constitución determina "(...) las servidoras o servidores públicos y las personas que actúan en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la Ley (...)" ;

Que la Urbanización "Reyes Bau", fue aprobada mediante ordenanza en segundo y definitivo debate el 21 de enero de 2006, por el Concejo Municipal; de la cual se desprende en su Art. 10, que el urbanizador para garantizar el cumplimiento de la etapa de intervención, los lotes producto de división del inmueble, quedan hipotecados a favor de la Institución Municipal, en Garantía de Obra de la Urbanización.


Que el Informe Técnico signado con el número INF-29-DPYT-13, de fecha 30 de abril de 2013, firmado por el señor Director de Planificación y Territorialidad, del cual se desprende que se encuentran ejecutadas parcialmente y compensadas con la entrega del inmueble por parte de los urbanizadores a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Pedro Vicente Maldonado, celebrado ante el Notario Público del cantón Pedro Vicente Maldonado, Doctora Gina Mora Dávalos, el 18 de mayo del 2012, inscrita en el registro de la Propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado.

RESUELVO

1. Cancelar la hipoteca que pesa sobre los lotes producto de la Urbanización "Reyes Bau", en garantía de obras a favor de la Institución municipal.
2. Notificar al Registro de la propiedad del cantón Pedro Vicente Maldonado, con esta resolución, para los fines legales.

Ejecútese:

Dado en Pedro Vicente Maldonado el 15 de mayo de 2013


Abg. Pacífico Eguez Falcón
ALCALDE GAD MUNICIPAL
PEDRO VICENTE MALDONADO

Certifico.-

[Handwritten signature]

Secretario General.

